



Personería
de Medellín

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

RESOLUCIÓN 117

(20 ABR. 2021)

Por la cual se deroga un nombramiento en período de prueba y se mantiene un nombramiento en encargo y en provisionalidad.

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

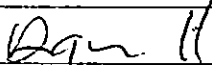
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, la ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, la ley 1960 de 2019; y

CONSIDERANDO QUE:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante convocatoria Numero 429 de 2016 para proveer vacantes en las entidades del departamento de Antioquia dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de diez (10) vacantes en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 20, de la planta global de empleos de la Personería de Medellín en vacancia definitiva.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20192110080275 del 18 de junio de 2019, por la cual conformo las listas de elegibles para proveer los citados empleos de carrera administrativa de la Personería de Medellín que fueron convocados a través de la convocatoria 429 de 2016 para proveer vacantes en las entidades del departamento de Antioquia, en la oferta con el código OPEC 17224.

Que por solicitudes de exclusión, presentadas por la Comisión de Personal de la Personería de Medellín, se declaró parcialmente en firme por la CNSC la lista de elegibles a partir del 04 de julio de 2019, encontrándose en su

PROYECTÓ:		REVISÓ: 	
CODIGO	FDP1022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



oportunidad, pendiente la declaratoria de firmeza para las posiciones 11 a la 91.

Que posteriormente la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20192110080275 con firmeza a partir del 17 de junio de 2020, publicándose la firmeza individual de la lista de elegibles de las posiciones 11 a 51, de la 53 a 89 y la 91 en la Convocatoria 429 de 2016.

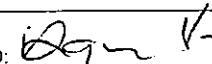
Que los artículos 23 de la ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015 establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.1.6, dispone que el *"acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el termino de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo"*

Que el citado Decreto en el Artículo 2.2.5.1.7, establece que *"aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no reside en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora"*.

Que, mediante correo electrónico del 19 de noviembre de 2020, se le comunicó a la señora PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía 53.053.902, que dando cumplimiento a la convocatoria 429 de 2016 y según la oferta OPEC 17224, fue nombrada en periodo de prueba en el cargo de Profesional universitario, Código 219, Grado 20 de la planta global de empleados de la Personería de Medellín, mediante Resolución Nro. 487 del 19 de noviembre de 2021.

Que como consecuencia del nombramiento realizado a la señora PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA, se determinó así mismo en la citada resolución 487 del 19 de noviembre de 2021, dar por terminado el nombramiento en encargo

PROYECTO:		REVISOR: 	
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



de la servidora LUZ MARLENY RUIZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.079.543 en el empleo de Profesional universitario, Código 219, Grado 20, a partir de la fecha de posesión de la señora Díaz Triana.

Que mediante escrito del 3 de diciembre de 2020, la señora PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía 53.053.902, luego de manifestar la aceptación del nombramiento, solicitó prórroga para tomar posesión del empleo en que fue nombrada, lo cual fue aceptado mediante Resolución Nro. 553 del 11 de diciembre de 2020, determinándose que dicha prórroga sería por un término máximo hasta de noventa (90) días hábiles, y que en todo caso no podrá superar el día 19 de abril de 2021.

Que posteriormente y mediante escrito del 16 de abril del 2021, la señora PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA, informó que no tomaría posesión del cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 20, de la planta global de empleados de la Personería de Medellín, al que fue nombrada mediante Resolución Nro. 487 del 19 de noviembre de 2020.

Que el artículo 2.2.5.1.12, del Decreto 1083 de 2015, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, *"cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la constitución, la ley o el presente Título"*.

Que una vez recibido el desistimiento presentado por la señora PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA, identificada con cedula de ciudadanía 53.053.902, a la designación en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 20, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución Nro. 487 del 19 de noviembre de 2020.

Que consecuentemente, se hace necesario mantener el nombramiento en encargo de la servidora LUZ MARLENY RUIZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.079.543, realizado mediante Resolución 325 del 27 de julio de 2020, en el cargo de Profesional Universitaria, Código 2019, categoría salarial: 20A, de la planta global de empleados de la Personería de

PROYECTÓ:		REVISÓ: <i>129 ~ 17</i>	
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



Medellín, hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de su uso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

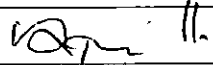
Que la servidora LUZ MARLENY RUIZ CASTAÑO es titular del empleo de Auxiliar Administrativa en carrera administrativa, código 407 grado 06 de la planta global de empleos de la Personería de Medellín y con ocasión al encargo que le fue efectuado (ver acápite anterior), fue generada una vacante en la entidad en el cargo de Auxiliar Administrativo, nombrándose en consecuencia y por necesidad del servicio en provisionalidad al señor JUAN FELIPE CASTRILLÓN ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.270.108 mediante Resolución Nro. 546 de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante Resolución Nro. 487 del 19 de noviembre de 2020, a la señora PAOLA MARCELA DIAZ TRIANA, identificada con cédula de ciudadanía 53.053.902, para desempeñar el cargo de Profesional universitario, código 219, Grado 20, de la planta global de empleados de la Personería de Medellín, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mantener el nombramiento en encargo efectuado a la servidora LUZ MARLENY RUIZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.079.543, en el cargo de Profesional Universitaria, Código 219, categoría salarial: 20A, de la planta global de empleados de la Personería de Medellín, hasta tanto se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de su uso por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PROYECTÓ:		REVISÓ: 	
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



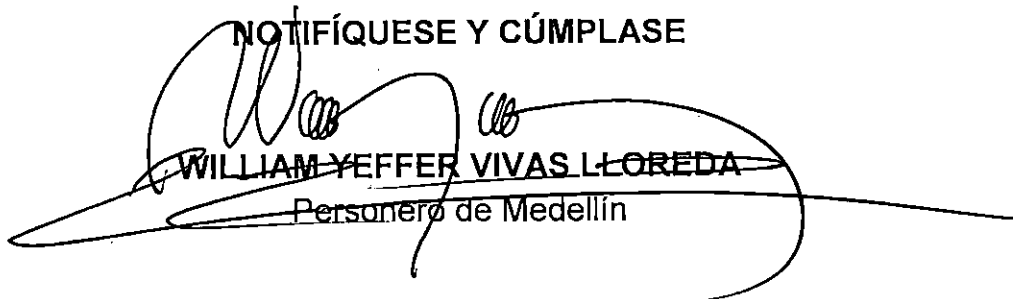
NIT 890905211-1

ARTICULO TERCERO: Mantener el nombramiento en provisionalidad efectuado al señor JUAN FELIPE CASTRILLÓN ZAPATA identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.270.108, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 grado 06 de la planta global de empleos de la Personería de Medellín, hasta tanto se termine el nombramiento en encargo de la servidora LUZ MARLENY RUIZ CASTAÑO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.079.543.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución como lo disponen los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma procede el recurso de Reposición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero de Medellín

PROYECTO: Digna Tuirán Hoyos / Asesora 20D – Coordinadora Gestión de Talento Humano

PROYECTO:		REVISÓ: <i>[Signature]</i>	
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

